



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Pro
de
Cli

MINAM



Firmado digitalmente por:
BURGA TAMAYO Oscar Raul
FAU 20402968658 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/07/2020 12:19:36-0500

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la Universalización y la Salud"

RESOLUCIÓN Nº 032-2020-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF

Lima, 15 de julio de 2020

VISTO:

El Memorando Nº 048-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UPP del 23 de enero de 2020, Memorando Nº 073-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP del 28 de enero de 2020, Memorando Nº 419-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UPP del 22 de junio de 2020, Informe Nº 268-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF del 14 de julio de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, durante la etapa de formulación y programación presupuestaria, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el siguiente año fiscal, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC);

Que, mediante Resolución Suprema Nº 021-2018-EF, de fecha 13 de julio de 2018, El Gobierno Peruano Acepta la Cooperación Técnica No Reembolsable del BID para apoyar la “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones de Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en el Perú”.

Que, el 8 de agosto de 2018, se suscribe el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable Nº ATN/FP-16683-PE, entre el gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el propósito de formalizar los términos y las condiciones para financiar la “Fase II del apoyo a la implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques en el Perú”, siendo que las contrataciones realizadas a propósito de la Cooperación Técnica antes mencionada, se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, pero sujetas a supervisión, según lo indicado en el literal d) del numeral 5.1 del artículo 5º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 135-2019-MINAM, del 19 de mayo de 2019, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático;

Que, mediante Resolución Nº 005-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA del 17 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, correspondiente al año fiscal 2020;

Que, mediante Memorando Nº 048-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UPP del 23 de enero de 2020, la Jefa de la Unidad de Programas y Proyectos, la aprobación de certificaciones de crédito presupuestal, en la meta presupuestaria 007 para la contratación de diversas actividades en el marco Proyecto “Fase II de Apoyo a la Implementación de la Estrategia

1

Firmado digitalmente por:
BARDALES CRUZ Claudia
Elizabeth FAU 20402968658 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/07/2020 20:45:32-0500



Firmado digitalmente por:
TORRES MILLONES Diana
Rocio FAU 20402968658 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 16/07/2020 11:26:50-0500

Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú” (R-PP2);

Que, mediante Memorando N° 073-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP del 28 de enero de 2020, el Jefe del Área de Planeamiento y Presupuesto, otorga la acreditación de los recursos solicitados por la Unidad de Programas y Proyectos, y aprueba, entre ellas, la certificación de crédito presupuestal N° 090-2020 por el importe de S/34 800,00 (treinta y cuatro mil ochocientos con 00/100 soles) por la fuente de financiamiento donaciones y transferencias;

Que, mediante Memorando N° 419-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UPP del 22 de junio de 2020, la Jefa de la Unidad de Programas y Proyectos, solicita al Área de Administración y Finanzas la inclusión de un (1) proceso de selección de la Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/FP – 16683 – PE “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú” en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante el Informe N° 268 -2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF del 14 de julio de 2020, la Responsable de Logística del Área de Administración y Finanzas, informa que resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, con la finalidad de incluir un (1) procedimiento de selección en el PAC – 2020;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, la aprobación del PAC, según lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, debe ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en lo referido a la modificación del PAC, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en adición a lo mencionado, en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, se advierte que resulta aplicable para toda modificación del PAC, la verificación del



sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, debiéndose publicar el PAC modificado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2, del artículo 2º de la Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 001-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, del 03 de enero de 2020, se delega la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones al Jefe del Área de Administración y Finanzas de la Unidad Administrativa del PNCB;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas citadas en los párrafos precedentes, resulta necesaria la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Conservación de Bosques correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección;

Con el visado de la Responsable de Logística, y la Jefa del Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE; la Resolución Ministerial Nº 135-2019-MINAM, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 001-2020-MINAM/VMDERN/PNCB;

Firmado digitalmente por
BARDALES CRUZ Claudia
Elizabeth F. AU 204829000558 50ff
Motivo Resolución de
documento
Fecha: 14/07/2020 20:48:18-0500

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el pliego 005: Ministerio del Ambiente, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Área de Administración y Finanzas, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente
OSCAR R. BURGA TAMAYO
Jefe del Área de Administración y Finanzas

Número del Expediente: 2020032362

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200446-UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES** B) AÑO : **2020**
 C) SIGLAS : **(PNCB)** D) UNIDAD EJECUTORA : **1409** E) RUC : **20546871330**
 F) PLIEGO : **MINISTERIO DEL AMBIENTE** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCIÓN N° XXX-2020-MINAM/VM/DERN/PNCB-LUA-AAF**

Para generar el archivo XML para el SEALC: Presione CTRL + Q *En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda*

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
105	1	Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inspección	0 - Comenios	2 - SERVICIOS	0 - NO		Consultoría para el diseño de proyectos o iniciativas que contribuyen a la implementación de acciones de la ENBC en las regiones prioritarias.	86121700023804	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		34800.00	15	01	31	13	7 - Julio	24 - Procedimeto	COMITE EVALUADOR		0 - SI	



Firmado digitalmente por:
BARDALES CRUZ Claudia
 Elizabeth FAU 20492966658 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 14/07/2020 18:42:22-0500